



Los **integrantes del CEAP** deberán formar parte de la Comunidad Escolar; las madres, padres y tutoras(es) deberán tener hijas o hijos inscritos en el plantel, cursando del primero hasta el penúltimo grado del nivel escolar.

La **Autoridad Escolar (AE)** y docentes podrán formar parte del CEAP con los cargos de Secretaria(o) Técnica(o) y Vocal.



PRESIDENTA(E)

- Dirige las actividades del CEAP.
- Responsable de los asuntos bancarios junto con la(el) Tesorera(o).
- Convoca a Asamblea.
- Da seguimiento a las acciones del Programa.
- Supervisa el control de los ingresos.



SECRETARIA(O) TÉCNICA(O)

- Apoya a la(el) Tesorera(o) con el registro de ingresos y gastos.
- Levanta las actas de las sesiones y registra los acuerdos.
- Publica los documentos y formatos en un área visible de la escuela.



TESORERA(O)

- Es responsable de los asuntos bancarios.
- Administra los recursos asignados a la escuela.
- Realiza pagos a terceros.
- Rinde cuentas a la comunidad escolar.
- Resguarda el expediente de gastos y actividades.



VOCALES

- Apoya en el seguimiento de las acciones del programa y en tareas que el CEAP determine.
- La(el) **Vocal de Transparencia** integra el **Comité de Contraloría Social** para vigilar la aplicación de los recursos.

Cualquier integrante del CEAP, las personas integrantes de la Comunidad Escolar, indistintamente de pertenecer al CEAP y la ciudadanía en general, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus RO, así como a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos ante las instancias correspondientes.

Más información en la
Guía de Apoyo del CEAP
bit.ly/3WUZnIY



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"